

S.E. 29/17

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:00 horas del día 27 de julio de 2017, reunidos en Sesión Extraordinaria No. 29/17, los integrantes del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

1. Lista de asistencia

Se hace constar que en este acto comparecen los CC. Mtra. Verónica Estela Rodolfo Borunda, Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, en su carácter de presidente del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua; Lic. Héctor García Ortega, suplente de la Tesorera Municipal, en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Comité de Compras; Arq. César Ricardo Hernández Sarmiento, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, en su carácter de vocal del Comité de Compras; L.A.E. Karla Yardeth Acosta Contreras, suplente de la Proveedora Municipal, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Ing. Marina Astorga Burciaga por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Luis Enrique Santos Balderrama, por la Subdirección de Recursos Humanos, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Carlos Torres Berumen, por el Departamento de Taller Municipal, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Abiram Payan en representación del Subdirector Jurídico Municipal; Lic. José de Jesús Granillo Vázquez, C.P. Diana Rodríguez Hernández, por el Director de Planeación y Evaluación; Lic. Alan Nofrietta Vota, en representación del Síndico Municipal; Lic. Paulina Valles Torres, por el Regidor Presidente de la Comisión de Fomento Económico; Lic. Fernando Arturo Martínez Trujillo, suplente de la Coordinadora de Control y Procedimientos Administrativos, en su carácter de invitada al Comité; Lic. Valente Becerra Ramirez, por el Titular del Órgano de Control Interno, por lo que estando presentes la mayoría de los miembros del Comité de Compras con derecho a voto, los acuerdos tomados en la misma tendrán validez legal.

2. Notificación de incremento al monto de los contratos AD 044/17, AD 029/17, AD 053/17, AD 042/17, AD 032/17, AD 050/17, AD 031/17, AD 027/17, AD 094/17, AD 030/17, AD 088/17, AD 026/17, AD 028/17 y AD 071/17, relativos a la contratación del servicio de mantenimiento correctivo al parque vehicular pesado del Municipio de Chihuahua, solicitado por el Departamento de Taller Municipal, de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor.

En relación a los contratos abiertos AD 044/17, AD 029/17, AD 053/17, AD 042/17, AD 032/17, AD 050/17, AD 031/17, AD 027/17, AD 094/17, AD 030/17, AD 088/17, AD 026/17, AD 028/17 y AD 071/17, relativos a la contratación del servicio de mantenimiento correctivo al parque vehicular pesado del Municipio de Chihuahua, solicitado por el Departamento de Taller Municipal, de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, se notifica la ampliación de los montos a contratar como a continuación se señala:

Contrato	Monto máximo del contrato	Monto a ampliar	Porcentaje
AD 044/17	\$390,000.00	\$117,000.00	30%
AD 029/17	\$150,000.00	\$45,000.00	30%
AD 053/17	\$880,000.00	\$264,000.00	30%

AD 042/17	\$400,000.00	\$120,000.00	30%
AD 032/17	\$350,000.00	\$105,000.00	30%
AD 050/17	\$990,000.00	\$297,000.00	30%
AD 031/17	\$375,000.00	\$112,500.00	30%
AD 027/17	\$890,000.00	\$267,000.00	30%
AD 094/17	\$700,000.00	\$210,000.00	30%
AD 030/17	\$300,000.00	\$90,000.00	30%
AD 088/17	\$170,000.00	\$51,000.00	30%
AD 026/17	\$900,000.00	\$270,000.00	30%
AD 028/17	\$200,000.00	\$60,000.00	30%
AD 071/17	\$350,000.00	\$105,000.00	30%

Los montos a ampliar mencionados en la tabla que antecede incluyen el Impuesto al Valor Agregado y suman un total de \$2'113,500.00, monto reflejado en las cuentas 01-51351050002-999999-04-07024-131-000-02K0302-35502-1-4-GCAM-000, 01-51351050002-999999-04-09002-131-000-02E0101-35502-1-4-GCAM-000, 01-51351050002-999999-04-10004-131-000-02E0702-35502-1-4-GCAM-000, 01-51351050002-999999-04-10021-131-000-02E0801-35502-1-4-GCAM-000, 01-51351050002-999999-04-13032-131-000-02R0103-35502-1-4-GCAM-000, 01-51351050002-999999-04-15001-131-000-02F0805-35502-1-4-GCAM-000 y 01-51351050002-999999-04-16002-131-000-02E1302-35502-1-4-GCAM-000, así mismo, no rebasan el 30% permitido, los contratos se encuentran vigentes y dentro de los seis meses posteriores a su firma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

3. Notificación de incremento al monto de los contratos OM 03/17-A partidas 1 y 2, OM 03/17-B partidas 3 y 7 y OM 03/17-C partidas 4 y 6, relativos a la adquisición de refacciones para el mantenimiento vehicular ligero del parque vehicular del Municipio de Chihuahua, solicitado por el Departamento de Taller Municipal, de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor.

En relación a los contratos abiertos OM 03/17-A, OM 03/17-B y OM 03/17-C, relativos a la adquisición de refacciones para el mantenimiento vehicular ligero del parque vehicular del Municipio de Chihuahua, solicitado por el Departamento de Taller Municipal, de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, se notifica la ampliación de los montos a contratar como a continuación se señala:

Contrato	Partida	Concepto de la Partida	Monto máximo de la partida	Monto a ampliar	Porcentaje
OM 03/17-A	1	Frenos	\$2'375,000.00	\$712,500.00	30%
OM 03/17-A	2	Suspensión	\$1'100,000.00	\$330,000.00	30%
OM 03/17-B	3	Ref. Varias	\$700,000.00	\$210,000.00	30%
OM 03/17-B	7	Eléctrico	\$350,000.00	\$35,000.00	10%

OM 03/17-C	4	Acumuladores	\$490,000.00	\$147,000.00	30%
OM 03/17-C	6	Afinación	\$370,000.00	\$111,000.00	30%

Los montos a ampliar mencionados en la tabla que antecede incluyen el Impuesto al Valor Agregado y suman un total de \$1,545,500.00, monto reflejado en las cuentas 01-51351050001-999999-04-08001-131-000-02K0304-35501-1-4-GCAM-000, 01-51351050001-999999-04-09021-131-000-02E0101-35501-1-4-GCAM-000, 01-51351050001-999999-04-10004-131-000-02E0702-35501-1-4-GCAM-000, 01-51351050001-999999-04-10034-131-000-02E0801-35501-1-4-GCAM-000, 01-51351050001-999999-04-11002-131-000-02E1201-35501-1-4-GCAM-000, 01-51351050001-999999-04-12002-131-000-02R0102-35501-1-4-GCAM-000, 01-51351050001-999999-04-13031-131-000-02R0103-35501-1-4-GCAM-000, 01-51351050001-999999-04-13032-131-000-02R0103-35501-1-4-GCAM-000, 01-51351050001-999999-04-13033-131-000-02R0103-35501-1-4-GCAM-000, 01-51351050001-999999-04-13034-131-000-02R0103-35501-1-4-GCAM-000, 01-51351050001-999999-04-14002-131-000-02R0104-35501-1-4-GCAM-000, 01-51351050001-999999-04-15002-131-000-02F0801-35501-1-4-GCAM-000 y 01-51351050001-999999-04-16002-131-000-02E1302-35501-1-4-GCAM-000, así mismo, no rebasan el 30% permitido, los contratos se encuentran vigentes y dentro de los seis meses posteriores a su firma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

4. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de uniformes de verano para personal sindicalizado del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de la Oficialía Mayor.

La Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de la Oficialía Mayor, solicita llevar a cabo la adquisición de uniformes de verano para personal sindicalizado del Municipio de Chihuahua, por un monto de hasta \$1'267,293.60 (un millón doscientos sesenta y siete mil doscientos noventa y tres pesos 60/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracción I y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

La Subdirección manifiesta que es necesaria esta adquisición con el fin de cumplir con lo establecido en el Reglamento que fija las condiciones Generales de Trabajo entre el Municipio de Chihuahua y los Trabajadores a su servicio en su artículo 84, inciso d), contemplándose lo siguiente: el Ayuntamiento proporcionará dos uniformes de trabajo y un par de zapatos de trabajo cada seis meses y una chamarra anualmente a personal sindicalizado y el equipo de seguridad necesario para el desempeño de sus funciones, obligándose el trabajador a su utilización y a la vez abstenerse de facilitarlo a personas ajenas; además son necesarios e indispensables a causa de los climas extremos y el hecho de estar plenamente identificados durante su jornada laboral.

Los bienes que se pretenden adquirir se describen a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO	CARACTERISTICAS MINIMAS
1	314	PANTALONES DE GABARDINA PARA TRABAJO COLOR GRIS RATA	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS ANEXAS A LA PRESENTE ACTA
2	640	PANTALON DE TRABAJO PRELAVADO	

3	314	PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA (157 COLOR GRIS Y 157 COLOR AZUL MARINO) CON 2 BORDADOS CON 2 BORDADOS (FRENTE IZQUIERDO EL LOGO DE MUNICIPIO, FRENTE DERECHO EL LOGO DE SINDICATO, LOS CUALES SE PROPORCIONARARN AL PROVEEDOR)	
4	640	CAMISA DE MEZCLILLA DE MANGA LARGA CON 2 BORDADOS (FRENTE IZQUIERDO EL LOGO DE MUNICIPIO, FRENTE DERECHO EL LOGO DE SINDICATO, LOS CUALES SE PROPORCIONARARN AL PROVEEDOR)	
5	477	ZAPATOS DE SEGURIDAD CON CINTAS Y PUNTA DE ACERO.	
6	477	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	
4	477	FAJA	

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Subdirección de Recursos Humanos, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de uniformes de verano para personal sindicalizado del Municipio de Chihuahua, mismos que fueron descritos en la tabla que antecede, por un monto de hasta \$1'267,293.60 (un millón doscientos sesenta y siete mil doscientos noventa y tres pesos 60/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, según las siguientes partidas: Partida 1, por un monto de hasta \$143,184.00 (ciento cuarenta y tres mil ciento ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), Partida 2, por un monto de hasta \$291,840.00 (doscientos noventa y un mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), Partida 3, por un monto de hasta \$75,360.00 (setenta y cinco mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.), Partida 4, por un monto de hasta \$153,600.00 (ciento cincuenta y tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), Partida 5, \$457,920.00 (cuatrocientos cincuenta y siete mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.), Partida 6, \$77,274.00 (setenta y siete mil doscientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) y Partida 7, \$68,115.60 (sesenta y ocho mil ciento quince pesos 60/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, montos reflejados en las cuentas 01-51271010001-999999-04-13032-131-000-02R0103-27101-1-4-GCAM-000, 01-51271010001-999999-04-13034-131-000-02R0103-27101-1-4-GCAM-000, 01-51271010001-999999-04-13003-131-000-02R0103-27101-1-4-GCAM-000, 01-51271010001-999999-04-13033-131-000-02R0103-27101-1-4-GCAM-000, 01-51271010001-999999-04-08011-131-000-02K0304-27101-1-4-GCAM-000, 01-51271010001-999999-04-12002-131-000-02R0102-27101-1-4-GCAM-000, 01-51271010001-999999-04-15016-131-000-02F0803-27101-1-4-GCAM-000, 01-51271010001-999999-04-07002-131-000-02K0901-27101-1-4-GCAM-000, 01-51271010001-999999-04-16002-131-000-02E1302-27101-1-4-GCAM-000, 01-51271010001-999999-04-09021-131-000-02E0201-27101-1-4-GCAM-000, 01-51271010001-999999-04-13032-131-000-02R0103-27201-1-4-GCAM-000, 01-51271010001-999999-04-13034-131-000-02R0103-27201-1-4-GCAM-000, 01-51271010001-999999-04-13003-131-000-02R0103-27201-1-4-GCAM-000, 01-51271010001-999999-04-13033-131-000-02R0103-27201-1-4-GCAM-000, 01-51271010001-999999-04-08022-131-000-02K0304-27201-1-4-GCAM-000, 01-51271010001-999999-04-12031-131-000-02R0102-

27201-1-4-GCAM-000, 01-51271010001-999999-04-15016-131-000-02F0803-27201-1-4-GCAM-000, 01-51271010001-999999-04-07002-131-000-02K0901-27201-1-4-GCAM-000, 01-51271010001-999999-04-16002-131-000-02E1302-27201-1-4-GCAM-000, 01-51271010001-999999-04-09021-131-000-02E0201-27201-1-4-GCAM-000, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

5. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de uniformes para dotar al personal de distintas áreas de la Dirección, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

La Dirección de Seguridad Pública Municipal, solicita llevar a cabo la adquisición de uniformes para dotar al personal de distintas áreas de la Dirección, por un monto de hasta \$1'100,000.00 (un millón cien mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracción I y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

La Dirección manifiesta que es necesaria esta adquisición con el fin de dotar de uniformes al personal de distintas áreas de la Dirección, entre ellas: la Subdirección de Prevención, Agentes de Detención, Personal de la Coordinación del H. Cuerpo de Bomberos, así como para el Personal Administrativo e Instructores de la Escuela de Policía. Lo anterior con el fin de dar al personal las herramientas necesarias para el correcto y optimo desempeño de sus funciones en el área de su adscripción.

Los bienes que se pretenden adquirir se describen a continuación:

CANTIDAD	CONCEPTO	CARACTERISTICAS MINIMAS
53	Pantalón estilo táctico.	Características mínimas anexas a la presente acta
53	Camisola manga corta.	
53	Camiseta tipo polo de manga corta.	
19	Camisola Manga Larga para mujer.	
125	Camisola Manga Larga para hombre.	
144	Par de sectores	
19	Pantalón estilo táctico para mujer.	
125	Pantalón estilo táctico para hombre.	
19	Par de botas para mujer:	

125	Par de botas para hombre.
20	Playera tipo polo de manga corta.
10	Camisola manga larga estilo Táctica.
10	Par de sectores
10	Pantalón estilo táctico.
10	Bota táctica.
85	Camisa para hombre de manga larga.
55	Camisa para mujer de manga larga.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Seguridad Pública, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de uniformes para dotar al personal de distintas áreas de la Dirección, mismos que fueron descritos en la tabla que antecede, por un monto de hasta \$1'100,000.00 (un millón cien mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en las cuentas 01-51271010001-999999-04-10004-131-000-02E0702-27101-1-4-GCAM-000 y 01-51271010001-999999-04-10032-131-000-02E0801-27101-1-4-GCAM-000, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

6. Asuntos Generales.

7. Cierre de la Sesión.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA S.E. 29/17.

MTRA. VERONICA ESTELA RODULFO BORUNDA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS – OFICIAL MAYOR

LIC. HÉCTOR GARCÍA ORTEGA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS – SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL



L.A.E. KARLA YARETH ACOSTA CONTRERAS
VOCAL - POR LA PROVEEDORA MUNICIPAL



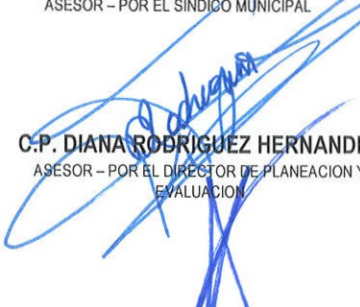
ING. MARINA ASTORGA BURCIAGA
VOCAL - POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL



LIC. LUIS ENRIQUE SANTOS BALDERRAMA
VOCAL - POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



LIC. ALAN NOFRIETTA VOTA
ASESOR - POR EL SÍNDICO MUNICIPAL



C.P. DIANA RODRIGUEZ HERNANDEZ
ASESOR - POR EL DIRECTOR DE PLANEACION Y EVALUACION



LIC. FERNANDO ARTURO MARTINEZ TRUJILLO
INVITADA - POR LA COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS



ARQ. CESAR RICARDO HERNANDEZ SARMIENTO
VOCAL - SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



LIC. ABIRAM PAYÁN BELTRÁN
ASESOR - POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA



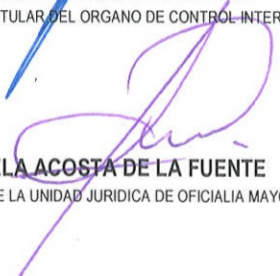
LIC. PAULINA VALLES TORRES
ASESOR - PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE FOMENTO ECONÓMICO



LIC. CARLOS TORRES BERUMEN
VOCAL-POR EL DEPARTAMENTO DE TALLER MUNICIPAL



LIC. VALENTE BERRERA RAMIREZ
ASESOR - POR EL TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO



LIC. PAMELA ACOSTA DE LA FUENTE
INVITADA - JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DE OFICIALIA MAYOR

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 29/17 CELEBRADA EL DÍA 27 DE JULIO DE 2017.